



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
SAN BERNARDO DEL VIENTO**

San Bernardo del Viento, veintiocho (28) de octubre de 2021

CLASE DE PROCESO: Sucesión Intestada
CAUSANTE: José Gregorio Espitia Ceballos
SOLICITANTES: Norma Payares Vergara (Maria Carolina Espitia Payares)
José David Espitia Álvarez
José Carlos Espitia Álvarez
RADICADO: 2021-00103-00

Revisado el expediente y estudiado el memorial presentado a través del correo electrónico institucional por los accionantes, donde confieren poder en legal forma y solicitan se le reconozca personería al doctor Luis Fernando Burgos Espitia; acto mismo que da por revocado tácitamente el poder otorgado a la abogada Betsy Espitia González quien fungía en tal calidad, estima el Juzgado procedente aceptar de conformidad con lo previsto en los incisos 1º a 3º del artículo 76 del Código General del Proceso la revocatoria del poder a la apoderada inicial y de la misma manera procederá esta célula judicial a reconocer personería como nuevo apoderado judicial al doctor Luis Fernando Burgos Espitia, de conformidad con el artículo 74 del C.G.P.

Teniendo como sustrato lo anterior, el Juzgado...

RESUELVE

PRIMERO. – Téngase por terminado el poder conferido a la doctora Betsy Espitia González.

SEGUNDO. - Reconózcase personería al nuevo apoderado designado por los integrantes de la parte accionante, doctor Luis Fernando Burgos Espitia, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No 1.143.362.318 y T.P. No 312428 C.S.J cuya vigencia fue confirmada en URNA.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS CORREDOR VÁSQUEZ
Juez

Firmado Por:

Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f85c2c19eeb2a28e9b26a6f966b5e13b6afbb021e0260b57214df1
a33570f074

Documento generado en 28/10/2021 09:51:28 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>